

4770 *DECRETO 344/1976, de 23 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente denominado «Beata Beatriz de Silva», sito en Madrid, calle Alfonso Martínez Conde.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Beata Beatriz de Silva», sito en Madrid, calle Alfonso Martínez Conde, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de dieciséis unidades de EGB, residencia de comunidad y servicios múltiples, con una capacidad de nueve plazas, y que ha sido promovido por doña Araceli Serrato Barroso, actuando en su condición de Madre Abadesa de la Comunidad de Religiosas Concepcionistas Franciscanas de Ayllón (Segovia).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

4771 *DECRETO 345/1976, de 23 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San José de la Montaña», sito en Málaga, calle Doctor Gálvez Guinachero.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San José de la Montaña», sito en Málaga, calle Doctor Gálvez Guinachero, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de Educación General Básica de dieciséis unidades, con un total de seiscientos cuarenta puestos escolares, y Residencia-Internado para treinta y siete plazas, y que ha sido incoado por doña Concepción Pastor Balaguer en su condición de Prefecta de Obras Sociales de la Congregación de Madres de los Desamparados y San José de la Montaña.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

4772 *DECRETO 346/1976, de 23 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Puertosol», sito en Puerto de la Torre (Málaga).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Puertosol», sito en Puerto de la Torre (Málaga), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de Educación General Básica de veinticuatro unidades escolares, con un total de novecientos sesenta puestos escolares, y que ha sido incoado por don Manuel Cañete Ariza en su condición de Presidente de la Cooperativa mixta de enseñanza «Puertosol».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

4773 *DECRETO 347/1976, de 23 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Ciudad de los Niños», sito en Puerto de la Torre (Málaga).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Ciudad de los Niños», sito en Puerto de la Torre (Málaga), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica. El expediente ha sido promovido por don Carlos Fernández Dorador en su condición de Presidente efectivo del Consejo Escolar Primario Institución Benéfico-docente Hermanas Obreras de María.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

4774 *DECRETO 348/1976, de 23 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Escuelas Pías», de Tafalla (Navarra).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Escuelas Pías», de Tafalla (Navarra), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de dieciséis unidades con seiscientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Angel González Díaz, en su condición de Director del Centro mencionado.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos

setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

4775 *DECRETO 349/1976, de 23 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Guardería Infantil Laboral Belén», sita en la avenida Ciudad de Chiva, sin número, en el Parque Alcora, de Sevilla.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Guardería Infantil Laboral Belén», sita en la avenida de la Ciudad de Chiva, sin número, en el Parque Alcora, de Sevilla, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación Preescolar con capacidad para ciento veinte puestos escolares y que ha sido promovido por don José Antonio Cobeña Fernández, en su condición de Presidente de la Asociación «Bretonia».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

4776 *DECRETO 350/1976, de 23 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «La Concepción», sito en el barrio de Santa Isabel, calle Iglesia, sin número, Zaragoza.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «La Concepción», sito en el barrio de Santa Isabel, calle Iglesia, sin número, en Zaragoza, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de cinco aulas de Educación Preescolar. El expediente ha sido promovido por la Madre María Inmaculada del Sagarrio Matier Albar, en su condición de Superiora y Directora del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

4777 *DECRETO 351/1976, de 23 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras para la reforma y adaptación de un Centro ya existente denominado «Escuela Familiar Agraria Montarrón», sito en Epila (Zaragoza).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras para la reforma y adaptación de un Centro ya existente denominado «Escuela Familiar Agraria Montarrón», sito en Epila (Zaragoza), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de ciento veinte puestos escolares de Formación Profesional Agraria. El expediente ha sido promovido por don Joaquín Herreros Robles, en su condición de Consejero Delegado de la Entidad «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S. A.».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

4778 *ORDEN de 31 de enero de 1976 por la que se autoriza a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia para impartir las enseñanzas correspondientes a la sección de «Geografía» de la división de «Geografía e Historia».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia de autorización de los estudios correspondientes a la sección de Geografía de la división de «Geografía e Historia» de aquella Facultad;

Teniendo en cuenta las razones de oportunidad y necesidad alegadas, el informe favorable del Rectorado y de la Junta de Gobierno de la Universidad de Valencia y lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto 1974/1973, de 12 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar las enseñanzas correspondientes a la Sección de Geografía de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictarán las disposiciones precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

4368 *CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la (Continuación.) Seguridad Social correspondientes al año 1974 y acordada su publicación por Orden de 27 de diciembre de 1975. (Continuación.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1974, aprobadas por el Ministerio de Trabajo y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1975 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.